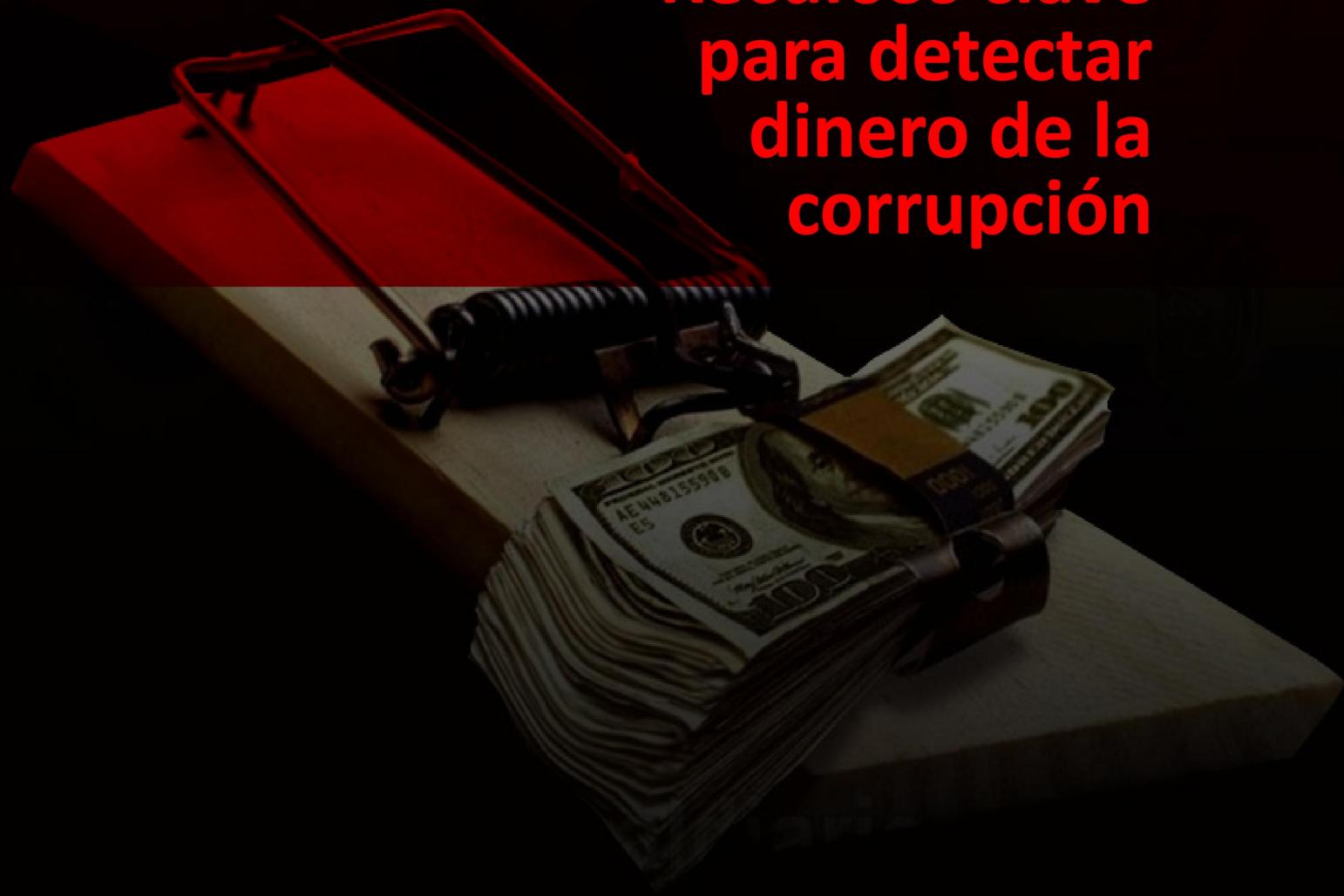




POLÍTICA CONOZA A SU CLIENTE
Y REVISIONES RETROSPECTIVAS

Recursos clave para detectar dinero de la corrupción



Por: Fernando Martínez y Juan Alejandro Baptista

Patrocinado por:



Lavadodinero.com[®]
Entrenamiento y Prevención del Crimen Financiero



En momentos en que países como Venezuela, Panamá, Argentina y Brasil son el foco de denuncias, investigaciones y hasta medidas judiciales que comprometen a altos exfuncionarios gubernamentales con el lavado de dinero procedente no solamente de la corrupción, sino del narcotráfico, el cumplimiento se convierte en una herramienta estratégica.

Las gestiones adelantadas por los profesionales antilavado están arrojando resultados considerables. En el caso específico de Brasil, algunos expertos han señalado que el sistema financiero de una manera general puede actuar con mucha eficacia en el combate de cualquier ilícito, incluyendo la corrupción. “Acreditamos que algunas de las investigaciones existentes en Brasil fueron iniciadas a partir de reportes procedentes del sistema financiero, en base a las exigencias de la ley”, explicó a **Lavadolodinero.com** el gerente de cumplimiento de Banco Santander Brasil, Horacio Caetano.

Tras un escándalo de corrupción el equipo de cumplimiento debe recurrir a un recurso fundamental: las revisiones retrospectivas. Estas revisiones exhaustivas son vitales para verificar si las personas señaladas de ilícitos y su círculo cercano, han tenido relaciones comerciales con la entidad financiera.

El Oficial de Cumplimiento y su equipo deben estar capacitados y tener especialistas en productos y, si es posible, también con experiencia en áreas específicas de mayor riesgo (comercial y productos). Solo un equipo capacitado va a detectar situaciones de riesgo.

“Los sistemas y herramientas son importantes, pero son las personas quienes parametrizan, crean escenarios y después analizan los casos, sean estos simples, complejos y/o que envuelvan operaciones estructuradas”,
dijo Caetano.



La regla básica: política conozca a su cliente

Es muy difícil imaginarse que un político va a una entidad bancaria con un maletín a depositar fondos procedentes de ilícitos contra el patrimonio público, por eso los casos de corrupción pública suelen presentar enormes desafíos de cumplimiento por estar asociados a grandes cantidades de dinero, al uso de empresas nacionales y extranjeras, a la presencia de testaferros, al uso de entes oficiales y a la emisión de documentos falsificados, entre otros.

La historia y la práctica nos muestran que en general son operaciones estructuradas, locales y offshore y mayormente a través de testaferros y empresas de pantalla, con el comando de los llamados “operadores”.

Por eso, como regla básica, la política Conozca su Cliente y el monitoreo a partir de la clasificación del riesgo son importantes para impedir negocios ilícitos en el sistema financiero global. No podrá existir una adecuada preventión sin que exista una supervisión

efectiva a partir de la clasificación de los clientes por niveles de riesgo.

“Es importante que la política Conozca su Cliente sea aplicada de manera continua durante toda la relación y que las operaciones tengan un monitoreo diferenciado, principalmente para los ingresos y retiros en efectivo; sin embargo, los oficiales de cumplimiento más expertos saben que los casos sospechosos con PEP’s no ocurren con operativas tradicionales”, explicó el experto brasileño.

Hablan los oficiales de cumplimiento

Algunos oficiales de cumplimiento consultados en Latinoamérica, quienes reservaron su identidad, coinciden en que existen grandes avances en las medidas de prevención ALD/CFT, pero alertan que los métodos sofisticados de encubrir el origen de los fondos, no es una tarea complicada para quienes ostentan el poder político, en países marcados por una corrupción galopante y grandes círculos de complicidad.

Las listas son una herramienta, pero los PEP's con todo el manejo institucional y político crean fachadas en alianza con empresarios con tradición como clientes en el sistema financiero. Y allí surgen muchos dilemas. Muchas veces estamos al frente de contubernios entre el poder empresarial y político, difíciles de develar en una primera mirada. No es imposible, pero requiere tiempo, otros coincidieron con su opinión.

Un oficial de cumplimiento venezolano explica que en el caso muy específico de ese país, los bancos privados cumplen con los parámetros internacionales de prevención, pero que colegas de bancos estatales en muchas ocasiones están de manos atadas, pues hay llamadas de la alta gerencia que prácticamente ordenan obviar los procesos más elementales.

En los últimos tiempos, la mayoría de los países del mundo que se atienden a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) concentran sus esfuerzos en reformas en sus legislaciones donde se distingue a las Personas Expuestas Políticamente (PEPs) y partidos políticos entre los sujetos obligados con mayores responsabilidades en función del ALD y CFT.

Revisión retrospectiva

Una medida recomendable sería la realización de una revisión retrospectiva para determinar si han sido utilizadas o si tienen como clientes a los involucrados en escándalos de corrupción.

El reconocido experto Miguel Tenorio, socio director de la consultora internacional *BST Global Consulting S.A.*, explica que “la prudencia es la mejor consejera ante la inminente solicitud de información por parte de los jueces. En los casos en que se involucra el aspecto jurídico y también el escrutinio público, el riesgo por no haber atendido con debida diligencia (o no tener la seguridad de que se actuó con ella) puede ocasionar serios riesgos reputacionales para las entidades financieras de cualquier país”.

En tal sentido, es fundamental determinar:

- Si su institución ha sido utilizada para mover dinero relacionado a los sobornos.
- Si sus procesos de control y el monitoreo están funcionando adecuadamente.
- Si tiene en su cartera de clientes a personas acusadas o señaladas de participar en el esquema de corrupción.
- Si fueron presentados reportes de operaciones sospechosas asociadas a las transacciones ilícitas denunciadas públicamente.
- ¿Cuál es el posible impacto legal y reputacional sobre la institución si su nombre surge en las investigaciones?

“Las instituciones financieras, considerando que son el eslabón más débil, deben cumplir cabalmente con las obligaciones y siempre analizar las consecuencias secundarias de reportar o no las operaciones sospechosas asociadas a Personas Políticamente Expuestas”, precisó Tenorio, quien agregó que en el caso de los bancos de otras jurisdicciones deben implementar un cumplimiento adecuado, “aun cuando esta acción los deje al margen de los grandes negocios producto de la corrupción del grupo político en turno”.

Los bancos e instituciones internacionales son menos vulnerables a la presión política y al control sobre la presentación de ROS, que es una situación que desafortunadamente existe en algunas jurisdicciones del mundo”.



Comercio exterior: alto riesgo

Explica Horacio Caetano que en la práctica se observa que basta tener una contraparte en el exterior con un canal bancario en alguna institución con controles deficientes (en general en Asia) para recibir recursos de origen ilícito como pagos anticipados de importación y fletes por mercancía que no es ingresada al país, y el único propósito fue esconder una operación ilícita en negocios aparentemente legítimos de comercio exterior. Actualmente las operaciones de pagos anticipados de importación, la importación general y los fletes son las operaciones de mayor riesgo.

“Las operaciones de comercio exterior por naturaleza ofrecen mayor riesgo y deben ser clasificadas como tal, y juntamente con otros factores como: facturación, actividad, segmentación, coherencia para operar con ese producto, geografía (donde queda la empresa), países, mercancía, etc. Estos son algunos de los factores que pueden elevar el riesgo del cliente y, por consecuencia, la necesidad de intervención del área de ALD/CFT de los bancos. En estos casos, una implementación débil de la política Conozca su Cliente siempre es el principio de la fragilidad que permite el éxito de los delincuentes”, subrayó.

En general, estas operaciones son realizadas a través de empresas de pantalla o fachada, no solo del propio lavador de dinero, sino también de otras empresas que participan en el “esquema”. Algunas compañías involucradas prestan a lavadores de dinero su información corporativa y sus cuentas bancarias y por eso reciben un porcentaje del monto de las transacciones realizadas.

Esta práctica es conocida como “alquiler de empresa”. ¿Cómo detectar tal práctica? Ya hablamos de clasificación de clientes por niveles de riesgo y para que esa clasificación dé resultados, esos clientes deben ser analizados por el área de prevención al iniciarse y durante la relación comercial, con plazo de validez para que sea analizado nuevamente.

En estas operaciones es común encontrar que:

- una misma persona hace indicaciones de varias empresas;
- una misma persona hace la cotización junto a la Mesa de Operaciones representando a todos los involucrados;
- son utilizadas varias empresas que comparten la misma dirección;
- empresas de pantalla o fachada (fragilidad y/o connivencia de las áreas comerciales en la aplicación de Conozca su Cliente);
- se reciben valores de origen de la propia empresa a través de otro banco para dificultar la identificación del origen real;
- hay una amplia reciprocidad comercial;
- se efectúan operaciones de comercio exterior sin la nacionalización de la mercancía y mercancía incoherente con la actividad y capacidad económico financiera de la empresa.

Las debilidades de la región*

De acuerdo con el análisis del académico y experto ALD colombiano, Carlos Oviedo hay países con importantes avances e iniciativas para contrarrestar la acción de los PEP's, sin embargo existen algunas características genéricas que deben ser revisadas como fallas en el cumplimiento antilavado, que convierten a las instituciones en más vulnerables:

1. **El conocimiento del cliente es formal, documental, pero muchas veces no se confirma la veracidad de la información.**
2. **Se sigue premiando las metas comerciales, por encima del control.**
3. **El control es un gasto, por lo que se hace el mínimo requerido para cumplir con las exigencias estatales, olvidando su verdadero propósito de dar transparencia a los sistemas y mercados financieros y de capitales.**
4. **Se ha generado una mayor carga burocrática para atender el negocio financiero, que lucha por ser más competitivo cada día.**
5. **La capacitación se hace "in house" con mínima calidad y compromiso, muchas veces repetitiva y conceptual.**

6. **Muchos sujetos obligados cuentan con manuales copiados, que son elaborados sin tener en cuenta la realidad operativa del sujeto obligado. Esto es más común en los sectores regulados no financieros.**

7. **Los reportes de operaciones sospechosas son algunas veces débiles o insuficientes en información.**

8. **Hay dificultad para acceder a fuentes exógenas que permitan convalidar la información disponible para los oficiales de cumplimiento; y si la hay, es costosa acceder a ella o las autoridades no la comparten.**

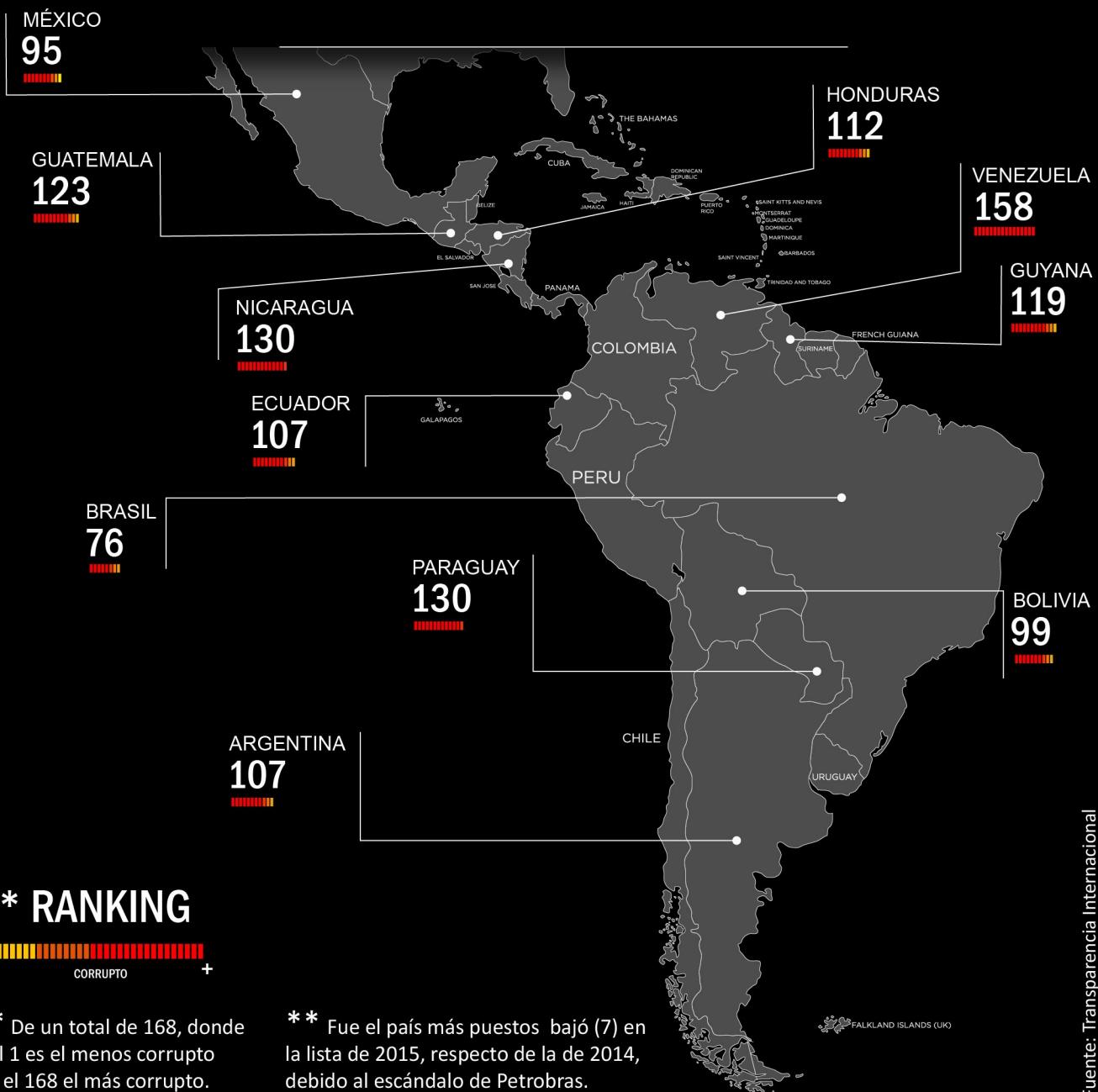
9. **Algunas unidades de inteligencia financiera (UIF) carecen de herramientas, y los informes de inteligencia, que no son prueba judicial, en algunos casos poco o nada aportan al proceso penal por lavado de activos.**

10. **Las autoridades judiciales carecen de formación para la comprensión del fenómeno de lavado, cuando no la herramienta legal resulta insuficiente para que el operador jurídico la haga funcional. En este sentido, es más fácil judicializar por evasión fiscal, enriquecimiento ilícito u otro tipo penal que por lavado de activos, por la complejidad de la prueba del origen o destino ilícito.**



Los más corruptos de la región

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2016 de Transparencia Internacional, los países más corruptos de Latinoamérica son:



Título: **RECURSOS CLAVE PARA DETECTAR DINERO DE LA CORRUPCIÓN**
Producción: Departamento de Producción de Lavadodinero.com
Coordinación General: Juan Alejandro Baptista
Diseño: Andrés Alvarado
Primera Edición: 30 de marzo de 2016

Copyright@2015. Se prohíbe la reproducción parcial o total de este material sin la previa autorización por escrito de Lavadodinero.com / Ideas Publishing Solutions. Las violaciones de los derechos de autor y de la propiedad intelectual de este contenido serán consideradas violaciones de las leyes federales de Estados Unidos.